



Para despachos de oficio quatro reales

14 de mayo 111

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E NVEVE.

M. Juan de Castañeda, Teniente del Consejo y Contador de Hacienda de su Magestad y su Consejo de las Cortes. Verificado y fue presente en esta fecha en la Posada del Excmo. Sr. Don Monquillo Brizuela, Comendador de la Orden de Calagana y Gov. del Sup. Consejo de Castilla, al reconocimiento de los Poderes que los Comendarios de las Ciudades y Villa de Toro en Cortes, han traído para el juramento de fidelidad y Pleito Omenaje que han de hacer en su virtud al Ser. mo. Príncipe Don Luis Primero hijo de su Magestad (que Dios guarde): Habiendo sido Governador nombrado a los Señores Don Pedro de Toledo Sarmiento Conde de Gondomar, el Puerto, y Humanes; y Don Thomas Ximenez Pantoja Conde de la Torre del Consejo y Cámara de su Magestad y Don Juan de Guincozer Comendador de la Orden de Santiago del Consejo de su Magestad y su Consejo en el Real Cámara y Estado de Castilla; (leyéndose por mí los dichos Poderes, se vieron y reconocieron y entre ellos uno dado por los muy Ilustres Señores Jurados de la Ciudad de Murcia el qual viene por el Sr. Don Juan de Guincozer este presente año ante Don Fulgenio Reynado de su Magestad y Don Pedro Parado Calderon Escribano Mayor del Ayuntamiento de dicha Ciudad a Don Domingo Ferrer de Roda, y Don Juan Bautista Ferrer Regidores de dicha Ciudad de Murcia el qual visto por el Sr. se aprobó y declaró por bastante para solo el dicho Sr. Rey y su Consejo de fidelidad y Pleito Omenaje haciendo hecho los Comendarios de dicha Ciudad de Murcia diferentes Protestas del perjuicio y agravio que se les seguía a su Ciudad y Reynado de la preferencia que se da a las Ciudades de Zaragoza y Valencia haciendo testimonio de dichas Protestas para dar cuenta a su Ciudad y que cosa, ni en tiempo alguno les parase perjuicio: Por lo qual se dispuso a los Comendarios de dicha Ciudad de Murcia que el Domingo de Quasimodo siete de Abril venidero concurriessen a las Ocho de la mañana en el Real Monasterio de San Gerónimo Extramuros de esta Villa de Madrid para hacer dicho juramento y pleito Omenaje tomando el Asiento que por dicha Ciudad les toca, que así lo tenía su Magestad mandado. Y para que

